San Lorenzo, 17 de diciembre de 2021

Nota Dinatran/D.G.C. N° **272**

Abogado
PABLO F. SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Transporte, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación vía web en la D.N.C.P. del llamado **Consultoría para Elaboración de Reglamentación Adicional para el Billetaje Electrónico Interoperable en el Servicio de Transporte Intermunicipal a Nivel Nacional. Id N° 401213.-**

En tal sentido la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada al **CONSORCIO TECNOLOGICO BILLETAJE ELECTRONICO** por un monto total de Guaraníes mil novecientos ochenta millones (Gs 1.980.000.000.) I.V.A. incluido, sin embargo la adjudicación fue cargada y enviada a través del SICP con el RUC N° 900215358-1, GSD PLUS S.A.S empresa líder al momento de la Apertura de Sobres, y; teniendo en cuenta que se ha formalizado por escritura pública la constitución del Consorcio de conformidad a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, solicito la modificación del proveedor adjudicado a favor del Consorcio Tecnológico Billetaje Electrónico con RUC N° 80121379-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 3794 Edificio City Center 4° Piso, de la ciudad de Asunción, Teléfono 0973-245541.-

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su Dirección.

En espera de una consideración a la solicitud planteada, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.-

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de Contrataciones
DINATRAN